



Resolución de Decanato **1361 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.350/2021 C. 1 y 2 – Posesión de funciones – Mg. Silvia A. C. Cravero - PAS DE – AGROCLIMATOLOGIA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "AGROCLIMATOLOGIA" (2° Año – 2do. C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad a través de Res. CD 317/2026 – NAT – UNSa – solicitó la designación de la Mg. Silvia Ana Carla Cravero - para el presente cargo regular.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 406/2026 – designa a la Mg. Silvia Ana Carla Cravero – en el cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "AGROCLIMATOLOGIA" (2° Año – 2do. C.) – de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir la posesión de funciones, el 08 de octubre de 2026, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo liberado por la M.Sc. Norma G. Collavino (Res. CS 457/19) y transferido a la asignatura Agroclimatología por Res. CDNAT-2021-105. Ocupado por la Mg. Silvia A. C. Cravero por promoción transitoria a través de Res. CDNAT-2022-422. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **Mg. SILVIA ANA CARLA CRAVERO** – DNI N° 17.792.703 - en el cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "AGROCLIMATOLOGIA" (2° Año – 2° C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, el 08 de octubre de 2026 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, Estatuto de la Universidad, Res CDNAT-2002-205 y Res. CDNAT-2014-016, Decreto 1246/15 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente será imputado al cargo liberado por la M.Sc. Norma G. Collavino (Res. CS 457/19) y transferido a la asignatura Agroclimatología por Res. CDNAT-2021-105. Así también se aclara que la Mg. Silvia A. C. Cravero se encuentra promocionada



Resolución de Decanato **1361 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.350/2021 C. 1 y 2 – Posesión de funciones – Mg. Silvia A. C.

Cravero - PAS DE – AGROCLIMATOLOGIA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/10/2026

transitoriamente en el cargo a través de Res. CDNAT-2022-422. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3°.- Déjese debidamente aclarado a la Mg. Cravero que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdesse la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista o de horario, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio presentar la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a la Mg. Cravero, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y sigan a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales